



HOSPITAL ESCUELA UNIVERSITARIO
REPUBLICA DE HONDURAS

ACTA DE RESOLUCIÓN N° 19-2021-HE-DGAF

VISTA: Para Resolver el Informe de Recomendación emitido por la Comisión Evaluadora para la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. 05-2021-HE-ARIMT “ADQUISICIÓN DE REACTIVOS E INSUMOS DE MEDICINA TRANSFUSIONAL PARA EL HOSPITAL ESCUELA” solicitud de pedido N° 02-2021, emitido por el Almacén de Laboratorio Clínico.

CONSIDERANDO: Que de conformidad a lo establecido en el Decreto Ejecutivo Numero PCM -078-2018, se ha nombrado una Comisión Interventora en el Hospital Escuela Universitario, mediante Acuerdo 223-2018 y ratificado mediante Decreto Ejecutivo Numero PCM-069-2019, acuerdo No. 45-2019 el cual fue prorrogado en fecha 30 de junio del año 2021 mediante Decreto Ejecutivo No. PCM-070-2021 hasta el 31 de diciembre del año 2021; con amplios poderes conforme a lo establecido en la Ley General de la Administración Publica; que la Comisión es Órgano Directivo del mismo y por ende le corresponde celebrar y adjudicar contratos que celebre.

CONSIDERANDO: Que la recomendación emitida por la Comisión Evaluadora respectiva se fundamenta en el artículos 5, 6, 7, 33, 38, 51 y 60 de la Ley de Contratación del Estado y artículo 136 de su Reglamento, así mismo se cuenta con el debido Dictamen Legal N° 043-2021-UALHEU emitido por la Unidad de Asesoría Legal.

CONSIDERANDO: Que según Acuerdo de delegación No. CI-HE. 003/2021, de fecha 30 de Junio de 2021, dentro del cual en su numeral 8) y 16) de su primer punto en donde se delega la firma en los actos referidos a los procesos de contratación realizados por el Hospital Escuela en el ejercicio de la potestad reglamentaria a la Abogada Stefany Michelle Moreno Martínez.

CONSIDERANDO: Que mediante Oficio No. CI-HE-0282-2021 de fecha 05 de febrero del año 2021; emitido por la Doctora Carmen Suyapa Molina en su condición de Presidenta de la Comisión Interventora del Hospital Escuela; autoriza lo solicitado por la Dirección de Gestión Administrativa y Financiera, solicitando asimismo que se inicie con el proceso de licitación nacional del pedido No. 02-2021 elaborado por el Almacén de Laboratorio Clínico.

CONSIDERANDO: Que en consecuencia de la anterior consideración se iniciaron los trámites requeridos para poder iniciar con el proceso de licitación pública que la Ley exige; procediéndose a la elaboración de los Pliegos de Condiciones, término que se define en el artículo 39 de la Ley de Contratación del Estado que establece: “El Pliego de Condiciones incluirá la información necesaria para que los interesados puedan formular válidamente

sus ofertas; su contenido incluirá las reglas especiales de procedimiento, los requisitos de las ofertas y los plazos, también incluirá el objeto, las especificaciones técnicas y las condiciones generales y especiales de contratación, según se disponga reglamentariamente.”

CONSIDERACION: Que en fecha 17 de marzo del año 2021 se formaliza el proceso de licitación, mediante la ejecución de tres actos: El primero consistente en la primera publicación de la invitación a licitar de pliegos de condiciones del proceso de **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. 05-2021-HE-ARIMT “ADQUISICIÓN DE REACTIVOS E INSUMOS DE MEDICINA TRANSFUSIONAL PARA EL HOSPITAL ESCUELA”** en los diarios de mayor circulación del país; el segundo referente a la Plataforma de HONDUCOMPRAS y en la Empresa Nacional de Artes Gráficas (ENAG), en donde se elevó el proceso ya mencionado para su formalización

CONSIDERANDO: Que en fecha 27 de abril del año 2021; se realiza Acto de Apertura de Ofertas bajo la Modalidad de Licitación Pública No. 05-2021-HE-ARIMT “ADQUISICIÓN DE REACTIVOS E INSUMOS DE MEDICINA TRANSFUSIONAL PARA EL HOSPITAL ESCUELA”. Apertura en la cual se recibió ocho (8) ofertas de las siguientes empresas: QUALITY SISTEMAS Y REACTIVOS S. DE R. L., PHAR MED SALES HONDURAS S.A., NIPRO MEDICAL CORPORATION, PRODUCTOS DE DIAGNOSTICO Y LABORATORIO S.R.L., FARMACEUTICA INTERNACIONAL S.A. C.V., ANALITICA HONDUREÑA S. DE R.L. DE C.V., REPRESENTACIONES CACERES Y ASOCIADOS S.R.L. C.V. E IMLAB S.R.L. DE C.V.

CONSIDERANDO: Que la Dirección de Gestión Administrativa y Financiera nombra una Comisión Evaluadora conforme al artículo 33 de la Ley de Contratación del Estado y su reglamento en el artículo 53, con el propósito que emitan un Informe de Recomendación basado al análisis y evaluación de las ofertas conformada por tres etapas siendo las siguiente: *Legal, Técnica y Económica.*

CONSIDERANDO: Que en cumplimiento del Principio de la Transparencia en la Gestión Pública, y en apego a lo expresado en el artículo 13 numeral 9) de la Ley de Transparencia expresa que los resultados de los procesos de licitación deberán ser publicados de Oficio.

CONSIDERANDO: Que el artículo 137 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado establece: *“Adjudicación Parcial. Si se trata de suministros podrá recomendarse la adjudicación a diversos oferentes, cuando se soliciten ofertas para artículos incluidos en partidas o renglones diferentes que puedan individualizarse unos de otros, si así resulta de la comparación y se satisface el interés general.”*





HOSPITAL ESCUELA UNIVERSITARIO
REPUBLICA DE HONDURAS

POR TANTO:

En uso de las facultades a ella dadas en Decreto Ejecutivo Numero PCM -078-2018, Acuerdo de Delegación No. CI-HE. 003/2021 y en aplicación de los artículos números 1, 3, 5, 6, 7, 9, 12, 23, 24, 32, 33, 38, 41, 51 y 57 de la Ley de Contratación del Estado, y Artículos 20, 111, 123 y 172 del Reglamento de dicha Ley.

RESUELVE:

PRIMERO: Aprobar el Informe de Recomendación elaborado por la Comisión Evaluadora y **ADJUDICAR LICITACIÓN PÚBLICA NO. 05-2021-HE-ARIMT "ADQUISICIÓN DE REACTIVOS E INSUMOS DE MEDICINA TRANSFUSIONAL PARA EL HOSPITAL ESCUELA"** a las empresas dando seguimiento al orden presentado en el Informe de Recomendación:



1. Se adjudica conforme a la Oferta presentada e informe de recomendación a la empresa **PRODUCTOS DE DIAGNÓSTICO Y LABORATORIO S. DE R.L.** por un monto total de DIEZ MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO LEMPIRAS EXACTOS (**L.10,536,875.00**) de la siguiente manera:

PRODUCTOS DE DIAGNÓSTICO Y LABORATORIO S. DE R.L			
	LOTE	PARTIDAS	PRECIO TOTAL
(Lote 1)	1.1 REACTIVOS PARA PRUEBAS ESPECIALES DE TAMIZAJE A DONANTES Y PACIENTES	1 A LA 8	L 10,536,875.00
TOTAL			L 10,536,875.00

2. Se adjudica conforme a la Oferta presentada e informe de recomendación a la empresa **REPRESENTACIONES CACERES Y ASOCIADOS S.R.L. C.V.** por un monto total de DOS MILLONES CIENTO CUARENTA Y CUATRO MIL LEMPIRAS EXACTOS (**L.2,144,000.00**) de la siguiente manera:

REPRESENTACIONES CACERES Y ASOCIADOS S.R.L. C.V.			
	LOTE	PARTIDAS	PRECIO TOTAL
(Lote 1)	1.2 REACTIVOS PARA INMUNOHEMATOLOGÍA	9 Y 10	L 2,144,000.00
TOTAL			L 2,144,000.00

3. Se adjudica conforme a la Oferta presentada e informe de recomendación a la empresa **ANALITICA HONDUREÑA S. DE R.L. DE C.V.** por un monto total de DOSCIENTOS SIETE MIL LEMPIRAS EXACTOS (**L.207,000.00**) de la siguiente manera:

ANALITICA HONDUREÑA S. DE R.L. DE C.V.		
LOTE	PARTIDA	PRECIO TOTAL
(Lote 1)	1.3 REACTIVO PARA LECTOR PARA HEMOGLOBINA O HEMATOCRITO	L 207,000.00
TOTAL		L 207,000.00

4. Se adjudica conforme a la Oferta presentada e informe de recomendación a la empresa **PHAR MED SALES HONDURAS S.A.** por un monto total de UN MILLÓN SETECIENTOS SESENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA LEMPIRAS EXACTOS (**L.1,766,250.00**) de la siguiente manera:

PHAR MED SALES HONDURAS S.A.		
LOTE	PARTIDAS	PRECIO TOTAL
(Lote 1)	1.4 REACTIVOS PARA SEPARADOR AUTOMÁTICO DE SANGRE Y EXTRACCIÓN DE VOLUMENES DE HEMOCOMPONENTES.	L 1,740,000.00
TOTAL		L 1,740,000.00

5. Se adjudica conforme a la Oferta presentada e informe de recomendación a la empresa **IMLAB S.R.L. DE C.V.** por un monto total de CIENTO TREINTA Y SEIS MIL SETENTA Y CINCO LEMPIRAS CON CINCUENTA Y NUEVE CENTAVOS (**L.136,075.59**) de la siguiente manera:

IMLAB S.R.L. DE C.V.		
LOTE	PARTIDAS	PRECIO TOTAL
(LOTE 2)	2.1 REACTIVOS MANUALES MEDICINA TRANSFUSIONAL	L 136,075.59
TOTAL		L 136,075.59



HOSPITAL ESCUELA UNIVERSITARIO
REPUBLICA DE HONDURAS

6. Se adjudica conforme a la Oferta presentada e informe de recomendación a la empresa **NIPRO MEDICAL CORPORATION** por un monto total de DOSCIENTOS DOS MIL NOVECIENTOS TREINTA LEMPIRAS EXACTOS (**L.202,930.00**) de la siguiente manera:

NIPRO MEDICAL CORPORATION			
	LOTE	PARTIDAS	PRECIO TOTAL
(LOTE 3)	3.1 INSUMO MEDICINA TRANSFUSIONAL	22 A LA 25	L 202,930.00
TOTAL			L 202,930.00

7. La adjudicación total de la Licitación Pública No. 05-2021-HE-ARIMT "ADQUISICIÓN DE REACTIVOS E INSUMOS DE MEDICINA TRANSFUSIONAL PARA EL HOSPITAL ESCUELA" suma un monto Total de CATORCE MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS OCHENTA LEMPIRAS CON CINCUENTA Y NUEVE CENTAVOS (**L.14,966,880.59**). Tal y como se detalla en el cuadro siguiente:

Resumen de lo Adjudicado			
Nº	Empresas Adjudicadas		Monto
1	PRODUCTOS DE DIAGNÓSTICO Y LABORATORIO S. DE R.L	L	10,536,875.00
2	REPRESENTACIONES CACERES Y ASOCIADOS S.R.L. C.V.	L	2,144,000.00
3	ANALITICA HONDUREÑA S. DE R.L. DE C.V.	L	207,000.00
4	PHAR MED SALES HONDURAS S.A.	L	1,740,000.00
5	IMLAB S.R.L. DE C.V.	L	136,075.59
6	NIPRO MEDICAL CORPORATION	L	202,930.00
Monto Total			L 14,966,880.59

8. Proceder a **Declarar Fracasada y Desierta** las partidas según Informe de Recomendación emitida por la Comisión Evaluadora y conforme a lo estipulado en



el artículo 57 de la Ley de Contratación del Estado y 172 de su Reglamento las partidas siguiente:

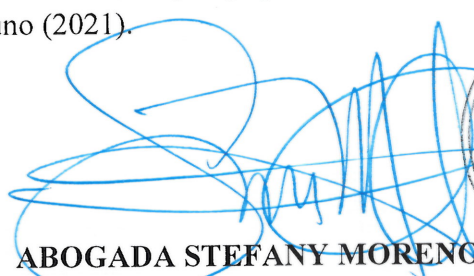
1. Lote 2.1 Reactivos Manuales Medicina Transfusional, Partidas No. 17, 18 y 20 se declaran Fracasada y partida 21 se declara Desierta.
2. Lote 3.1 Insumo Medicina Transfusional, partida 26 salió Desierta.

SEGUNDO: Se instruye y autoriza al Almacén de Laboratorio Clínico generar un nuevo pedido con las partidas DESIERTAS y FRACASADA según las modalidades establecidas en la Ley de Contratación del Estado a fin de contar con el abastecimiento necesario en la prestación de servicios para los pacientes de este centro Asistencial. Lo anterior para que se inicie nuevo proceso bajo la modalidad de Licitación Privada.

TERCERO: Proceder a notificar a los participantes los resultados del proceso de licitación.

CUARTO: En caso de que este ente hospitalario disponga de disponibilidad presupuestaria, se podrá efectuar una ampliación de los contratos que consecuencia de este acto se formalicen mediante Addendum el cual se elaborara de conformidad a ley.

Dado en el Hospital Escuela, Tegucigalpa, M.D.C., a los veinte (20) días del mes de julio del dos mil veintiuno (2021).


ABOGADA STEFANY MORENO MARTINEZ
DIRECCION DE GESTION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA a.i.
HOSPITAL ESCUELA

